

GARRIGUES

*CONTRATACIÓN ON-LINE Y EL USO
DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL
COMERCIO ELECTRÓNICO*

Alcoy, 7 de Noviembre de 2012

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. CONCEPTOS BÁSICOS
- III. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
- IV. NORMATIVA E-COMMERCE
- V. PROTECCIÓN DE DATOS
- VI. PUBLICIDAD ELECTRÓNICA
- VII. CONCLUSIONES



GARRIGUES

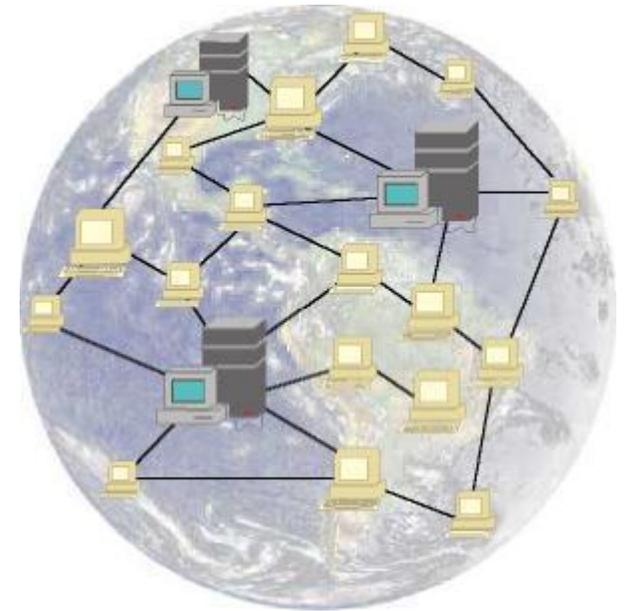
*ASPECTOS LEGALES COMERCIO
ELECTRÓNICO*

INTRODUCCIÓN



¿A QUÉ SE DEBE EL AUGE DEL COMERCIO ELECTRÓNICO?

- S. XXI cambios en el mundo de la economía empresarial:
 - Ya no basta con competir hay que innovar en términos de modelos de negocio
 - Acceder a la tecnología e investigar nuestras formas de comercio
 - PYMES han de dar el salto cualitativo ya que están en disposición de competir en “La RED” con las grandes empresas.



¿A QUÉ SE DEBE EL AUJE DEL COMERCIO ELECTRÓNICO?

- Internet está cambiando la forma de establecer relaciones:
 - a) Comunicación
 - b) Información
 - c) Colaboración
 - d) Trabajar

... Comprar y
vender



¿A QUÉ SE DEBE EL AUGE DEL COMERCIO ELECTRÓNICO?

Comercio electrónico, una apuesta de futuro

La CMT (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones) acaba de publicar su último estudio sobre la evolución del comercio electrónico en España durante el tercer trimestre de 2010. Por comercio electrónico el organismo entiende toda compra realizada a través de Internet, cualquiera que sea el medio de pago utilizado. El estudio viene a demostrar que el negocio de la compra y venta online está cada vez más consolidado y continúa experimentado un crecimiento asombroso trimestre a trimestre.



buy·v!p

Outlet Online de Primeras Marcas.

Zara prepara su entrada en el comercio electrónico de EEUU

artículo de Jesús Navarro publicado el 12 de agosto de 2011...

ZARA

Zara, buque insignia del grupo Inditex, el mayor comerciante textil del mundo prepara su asalto al mayor mercado electrónico del mundo para el 7 de septiembre.

Jamones "Certificados"

ATENCIÓN AL CLIENTE Y PEDIDO
DE LUNES A DOMINGO DE 9.00 A 22.00
957 146 089

**JAMÓN IBÉRICO DE BELLOTA
GRAN RESERVA GUIJUELO
"CERTIFICADO"**

INFORMACIÓN DE INTERÉS	
Página Principal	¿Quiénes somos?
Garantía y Envíos	El Ibérico, Nuestra Materia Prima
Formas de Pago	Cómo comprar
Contacta	EL MEJOR JAMÓN DE ESPAÑA
PRODUCTOS DEL CERDO IBÉRICO DE BELLOTA GUIJUELO "CERTIFICADOS"	
Jamón Ibérico de Bellota Gran Reserva "Certificado"	Jamón Ibérico de Bellota "Certificado"

tutete.com®

Tutete » Catálogo

- Chupetes
- +0M Chupetes Personalizados
- +3M Chupetes Personalizados
- Diseños Exclusivos
- Chupetes Navideños
- Acabados Chupetes



- **Comisión Europea : Agenda Digital Europea** establece objetivos la promoción del comercio electrónico fijando entre otros los siguientes hitos para el 2015
 - (a) **50% de la población europea efectuará compras a través Internet**
 - (b) **20% efectuará compras transfronterizas**
 - (c) **33% de las PYMES efectuarán compras o ventas de manera electrónica**
- En España las autoridades trabajan para que el acceso a Internet se convierta en derecho universal para todos los ciudadanos (Ley Economía Sostenible: art. 52)





Las ventajas del comercio electrónico

■ Comerciales

- No existen los horarios. Una tienda online permite llegar a todo el mundo y recibir pedidos las 24h del día, durante 365 días del año.
- Comunicación directa, fluida y económica con el cliente

■ Productivas

- Reducción de costes. No se requiere disponer de productos almacenados.
- Reducción de costes y tiempo de logística.

■ De negocio

- Aprovechar la gran fuente de información que es Internet.
- Conocer mas y mejor a la clientela.
- Vender en todo el mundo sin necesidad de filiales.



GARRIGUES

*ASPECTOS LEGALES COMERCIO
ELECTRÓNICO*

CONCEPTOS BÁSICOS





- **E-business**: “Cualquier actividad empresarial que se efectúa a través de Internet, no sólo de compra y venta, sino también dando servicio a los clientes y/o colaborando con socios comerciales.

- **E-commerce**: “Cualquier tipo de actividad comercial que se realiza a través de Internet”

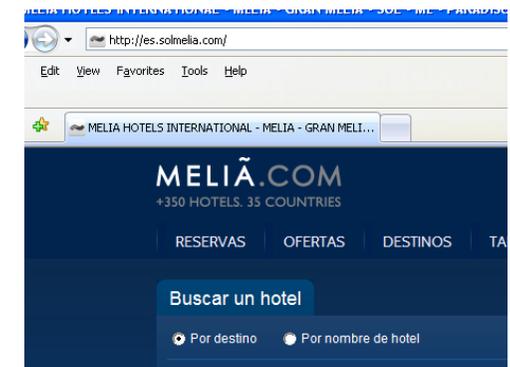
- **Categorías de Comercio Electrónico**:
 - (a) Empresa-empresa: comercio entre empresas (B2B)
 - (b) Empresa-consumidor: comercio entre empresas y consumidor fi
 - (c) Empresa-administración: ente privado y administración pública
 - (d) Consumidor-administración: (C2A)



ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO ELECTRÓNICO



- **Consumidor:** “Cualquier persona física o jurídica que adquiera bienes y servicios como destinatarios finales
- **Prestador servicios:** “Cualquier persona física o jurídica que preste servicios a través de la sociedad de la información;
 - (a) Operadores de Telecomunicaciones
 - (b) Proveedores de acceso a Internet
 - (c) Los Portales
 - (d) Los Motores de Búsqueda en Internet
 - (e) Cualquier sujeto que disponga de una Página Web (anunciantes, blogs)





- **La transformación y constante evolución del concepto de comercio ha obligado a llevar a cabo una paralela actividad legislativa, de forma que los aspectos centrales del comercio tradicional sigan estando garantizados en el comercio electrónico. Algunos de estos aspectos son:**
 - La protección del consumidor
 - La seguridad de las transacciones
 - El derecho de competencia



GARRIGUES

*ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO*

PROPIEDAD INDUSTRIAL





■ PROTECCIÓN DE SU NEGOCIO: ¿QUÉ SE DEBE PROTEGER?

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://es.privalia.com/public>. The browser's address bar and menu bar are visible. The website header features the Privalia logo and navigation links for 'Entrar' and 'Regístrate'. Below the header, there are category links: 'TODAS', 'MUJER', 'HOMBRE', 'NIÑO', 'HOGAR', and 'VIAJES'. The main content area is titled 'DESTACADOS' and features a large advertisement for Nike. The advertisement shows a man and a woman in black Nike hoodies, with the Nike swoosh logo on the right. Text in the advertisement includes 'Hasta el Domingo 11' and a button labeled 'ENTRAR >'. The background of the advertisement is a light teal color.



ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

■ Qué se puede proteger?:

Con carácter previo es primordial asegurar que los signos y contenidos que se incluyen no están protegidos por derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros.

- Elección de una marca comercial e inicie su proceso de registro ante las oficinas de registro competentes ®
- Elección y registro del dominio de Internet (.com, .net, .biz, .es..)
- Elementos gráficos que se incorporan a la Página Web (logotipos, diseños)
- Contenidos literarios y/os musicales de la Página Web ©
- Código Fuente
- ¿Se puede patentar un modelo de negocio innovador a través de Internet?



PROPIEDAD INDUSTRIAL

- **Marca comercial:** distingue los productos de una empresa del resto de la competencia.
 - a) Acceso al registro: problemática carácter territorial de los derechos de marca vs carácter universal de Internet.
 - b) Valoración alcance del negocio, duración temporal

- **Dominio de Internet:** es el denominado como “marca de internet”
 - a) problemática ligeras modificaciones en el dominio es un nuevo dominio
 - b) no recomendamos registrar multitud de terminaciones (.es, .com)
 - c) Procedimientos resolución controversias (ESNIC, ICANN)

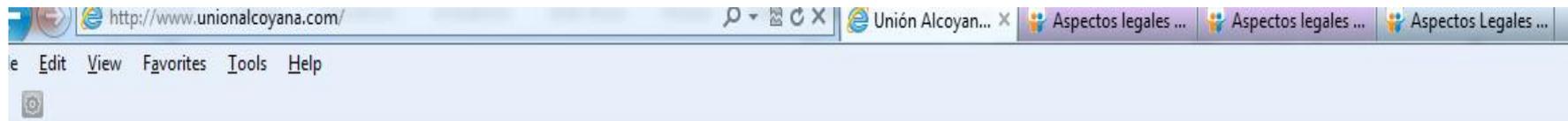




PROPIEDAD INDUSTRIAL

- **Alcance de la protección de los derechos de propiedad intelectual.**
 - Derecho de uso exclusivo.
 - Responsabilidad por la utilización de “*Keywords*” correspondientes a marcas comerciales registradas en sistemas de publicidad como Google AdWords.
 - Responsabilidad del prestador de servicios
 - Responsabilidad del anunciante
 - Responsabilidad por la venta de productos designados con marcas registradas a través de plataformas de venta online.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



Benvingut | Welcome | Willkommen

✉ info@unionalcoyana.es

te atendemos las 24 horas en:

☎ **902 377 378**



Unión Alcoyana | Productos | Red Unión Alcoyana | Responsabilidad social | Multimedia | Noticias | Contacto **Atención al cliente** Tu espacio unión

Acceso profesionales y accionistas



Conoce los productos de Unión Alcoyana:



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



Google

la union alcoyana seguros



cristina.giner.n

Búsqueda

Aproximadamente 38.900 resultados (0,14 segundos)

Filtro SafeSearch moderado ▾

Web

Anuncios relacionados con la union alcoyana ... ⓘ

Imágenes

[Seguros - Ahorra contratando Online ya | verti.com](#)

Maps

www.verti.com/descuentos

Videos

20% dcto y 3 años sin subidas

Noticias

[Seguros Pelayo | Pelayo.com](#)

Shopping

www.pelayo.com/

Más

Escoge entre la amplia gama de **seguros** el que mejor se adapta a ti

[Union Alcoyana Seguros - Ahorra hasta 500 €.](#)

unionalcoyana.seguros.es/

En 3 minutos. Pruébalo

La Web

Anuncios ⓘ

[Seguros Mapfre](#)

www.mapfre.com/automoviles

Asegura todo lo que necesitas con Mapfre. Consigue grandes descuentos

[Unión Alcoyana Seguros](#)

www.buscandoseguros.es/

Eres un cliente UAlcoyana? Ahorra y compara tu **seguro** entre 20compañías

[¿Buscando Seguros?](#)

www.seguros-espana.net/

Las mejores opciones de **Seguros**.



GARRIGUES

*ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO*

PROPIEDAD INTELECTUAL



PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL



PROPIEDAD INTELECTUAL

- **Modalidades de protección del proyecto comercial.**
 - Depósito ante Notario.
 - Registro de la Propiedad Intelectual.
 - Memoria del proyecto.
 - Contenidos originales de la Página Web.

- **Alcance de la protección.**
 - Derecho exclusivo de explotación del autor/es o titular cesionario.
 - Reproducción, distribución, comunicación pública y transformación

- **Cesión de los derechos de explotación por parte de los autores a favor de la sociedad.**
 - Trabajadores
 - Obra en colaboración
 - Obra colectiva

GARRIGUES

*ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO*

*PROPIEDAD INTELECTUAL
DATOS DE CARÁCTER PERSONAL*



PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- **Notificación previa de los ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal.**
 - Cuando en la Página Web se recojan datos personales (bien sea de clientes, proveedores, usuarios o potenciales clientes..) se debe proceder a notificar todos estos ficheros que contienen datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), obligación de debe cumplirse con carácter previo al inicio del tratamiento de los datos.
 - Algunos de los ejemplos de ficheros de datos de carácter personal que se tratan por parte de empresas que tienen comercio (clientes, potenciales clientes, suscriptores y usuarios).

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Bienvenido | Benvinguts | Benvidos | Ongi etorri

Buscar en agpd.es buscar

Búsqueda avanzada

Canal del Ciudadano | Canal del Responsable | Resoluciones y Documentos | Ficheros Inscritos | Internacional | Gabinete de Comunicación

Ficheros inscritos Titularidad Pública

Titularidad Pública subir ↕

Gabinete de Prensa | English Resources | Página de inicio | Enlaces | Contacto | Sugerencias web | Glosario

Agencia Española de Protección de Datos © 2010 | Política de Privacidad | Requisitos técnicos | Aviso legal

PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Formularios de recogida de datos: Obligación de información

- Cuando en la página web se utiliza un formulario para recabar datos personales de los usuarios o clientes, o bien para permitir la suscripción a un boletín o catálogo de ofertas, es obligatorio incluir un aviso legal en materia de protección de datos cuyo contenido debe informar de lo siguiente:
 - De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
 - Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas que les sean planteadas.
 - De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
 - De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
 - De la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante.



■ Datos del comprador

Correo electrónico (*):

Nombre (*):

Apellidos (*):

Tipo de Documento (*):

Número de Documento (*):

Dirección:

Código Postal:

Población (*):

Provincia (*):

Teléfono 1 (*):

País (*):

Acepto recibir publicidad de ofertas y promociones de Rastel.

PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Otras obligaciones relacionadas con la protección de datos

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** el responsable del fichero establece una serie de medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Niveles de seguridad

- (a) **Básico:** aplicables a cualquier tipo de ficheros
 - (b) **Medio:** con carácter cumulativo a una serie de datos sensibles manejados por la AAPP, entidades financieras
 - (c) **Alto:** con carácter cumulativo protección datos de índole racial, religioso, médico, utilizados con fines policiales,
- **DEBER DE SECRETO:** el responsable del fichero establece una serie de medidas que limiten el acceso a los datos al conjunto de empleados de su organización y en su caso cuando sea de personal ajeno establecerá limitaciones en el uso y tratamiento de dichos datos.

PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Otras obligaciones relacionadas con la protección de datos

- **ATENCIÓN A LOS DERECHOS:** el responsable del fichero deberá garantizar a los usuarios sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
 - (a) **Acceso**: Dirigidos a conocer el contenido de los datos que ostenta el responsable del fichero
 - (b) **Rectificación**: Dirigidos a rectificar datos cuando estos sean erróneos o estén incompletos
 - (c) **Cancelar**: Dirigidos a cancelar los datos
 - (d) **Oposición**: oponerse al tratamiento de los datos que le conciernan siempre en base a motivos fundados.

- **CONTRATO TRATAMIENTO DE DATOS:** en el supuesto en que el responsable del fichero tuviese que acudir a acuerdos con personal ajeno a su organización para que efectúe tratamientos autorizados de los datos obtenidos fijando el límite, fines y obligaciones que deben adquirirse en el tratamiento sobre dicha información.

GARRIGUES

*ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO*

*NORMATIVA RELATIVA AL E-
COMMERCE*





A NIVEL NORMATIVO

Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2000 relativa a determinados aspectos jurídicos del comercio electrónico en el mercado interior.

Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

■ **Ámbito de aplicación de la Ley**

- La Ley se aplica a todas las actividades que se realicen por medios electrónicos y tengan carácter comercial o persigan un fin económico.
- La Ley se aplica tanto a las páginas web en las que se realicen actividades de comercio electrónico como a aquéllas que suministren información u ofrezcan servicios de forma gratuita para los usuarios, cuando constituyan una actividad económica para su titular.
- Existe actividad económica cuando su responsable recibe ingresos directos, por las actividades de comercio electrónico que lleve a cabo, o indirectos, ya sea por publicidad o patrocinio derivados de la actividad que realice por medios electrónicos.





RESTRICCIONES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Si mediante la actividad se atenta contra los principios expresados a continuación, los órganos competentes podrán adoptar las medidas necesarias para que se interrumpa la actividad o para retirar los datos que atenten o puedan atentar contra los mismos;
 - La salvaguarda del orden público, la investigación penal, la seguridad pública y la defensa nacional.
 - La protección de la salud pública o de las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de consumidores o usuarios, incluso cuando actúen como inversores.
 - El respeto a la dignidad de la persona y al principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, y la protección de la juventud y de la infancia.
 - La salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual.





TRAMITACIÓN

- Los órganos competentes, con el objeto de identificar al responsable del servicio de la sociedad de la información que está realizando la conducta presuntamente vulneradora, podrán requerir a los prestadores de servicios de la sociedad de la información la cesión de los datos que permitan tal identificación a fin de que pueda comparecer en el procedimiento. Tal requerimiento exigirá la previa autorización judicial. Una vez obtenida la autorización, los prestadores estarán obligados a facilitar los datos necesarios para llevar a cabo la identificación.
- La ejecución de las medidas para que se interrumpa la prestación de servicios de la sociedad de la información o para que se retiren contenidos que vulneren la propiedad intelectual, requerirá de autorización judicial previa.
- El Juzgado convocará a todas las partes interesadas a una audiencia, en la que, de manera contradictoria, oirá a todos los personados y resolverá en el plazo improrrogable de dos días mediante auto.
- La decisión que se adopte únicamente podrá autorizar o denegar la ejecución de la medida.



INFORMACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE CONTENER LA PÁGINA WEB AVISO LEGAL

- **Los destinatarios del servicio como los órganos competentes deben de tener acceso por medios electrónicos, de forma permanente, fácil, directa y gratuita, a la siguiente información:**
 - a) Nombre o denominación social; residencia o domicilio; dirección de correo electrónico, teléfono atención al cliente y cualquier otro dato que permita establecer una comunicación directa y efectiva.
 - b) Datos de inscripción en el Registro Mercantil c) En el caso de que la actividad estuviese sujeta a un régimen de autorización administrativa previa, los datos relativos a dicha autorización.
 - d) En caso de ejercer una profesión regulada se deberá indicar los datos identificativos.
 - e) El número de identificación fiscal.
 - f) Cuando se haga referencia a precios, se facilitará información clara y exacta sobre el precio del producto o servicio, indicando si incluye o no los impuestos aplicables y, en su caso, sobre los gastos de envío.
 - g) Los códigos de conducta a los que, en su caso, esté adherido y la manera de consultarlos electrónicamente.
 - H) Política de entrega de los productos, ante desperfectos, devoluciones
- **La obligación de facilitar esta información se dará por cumplida incluyéndola en un lugar accesible de la página Web.**



- **El aviso legal deberá contener una mención sobre el carácter protegido y exclusividad en el uso de los contenidos de la página Web, tales como imágenes, logos, diseños, marcas, textos...**



- Prohibición expresa de la reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, de los contenidos, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado por el titular de los correspondientes derechos.
- El Usuario podrá acceder a los contenidos para su exclusivo uso personal y privado, siempre que no sea con la finalidad de desarrollar actividades de carácter comercial o profesional.
- Las marcas, nombres comerciales o signos distintivos son titularidad de la empresa sin que pueda entenderse que el acceso a la página web atribuya ningún derecho sobre las citadas marcas, nombres comerciales y signos distintivos.



- **El aviso legal deberá contener una mención relativa a la limitación o exclusión de responsabilidad...**



- La Empresa no asume ninguna responsabilidad derivada de la utilización por parte del usuario de los contenidos del sitio web ni de los contenidos y opiniones de terceros vertidos en su sitio web.
- La Empresa no garantiza al usuario la disponibilidad, acceso o continuidad en la conexión al sitio web y en el suministro de información o cualesquiera de los distintos servicios o productos ofrecidos a través del mismo.
- La Empresa no asume ninguna responsabilidad derivada de la utilización por parte del usuario de los contenidos del sitio web ni de los contenidos y opiniones de terceros vertidos en su sitio web, reservándose el derecho a modificar, sustituir, actualizar, renovar, impedir o restringir el acceso, interrumpir, bloquear, suspender temporalmente o cancelar con carácter definitivo cualquier servicio, suministro de información o cualquier otro contenido, ya sea con relación a un usuario concreto o en general.



GARRIGUES

*ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO*

CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA



CONTRATACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA



OBLIGACIONES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN

- **Obligación de poner a disposición del usuario, antes de iniciar el procedimiento de contratación, de forma permanente, fácil y gratuita, información clara, comprensible e inequívoca sobre los siguientes extremos:**
 - Los distintos trámites que deben seguirse para celebrar el contrato.
 - Si el prestador va a archivar el documento electrónico en que se formalice el contrato y si éste va a ser accesible.
 - Los medios técnicos que pone a su disposición para identificar y corregir errores en la introducción de los datos, y
 - La lengua o lenguas en que podrá formalizarse el contrato.
 - Las condiciones generales a que, en su caso, deba sujetarse el contrato.
 - Los medios de pago y modalidades de entrega y ejecución del contrato

- **La obligación de facilitar esta información se dará por cumplida incluyéndola en un lugar accesible de la página Web.**

OBLIGACIONES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN



The screenshot displays a website interface with two main promotional cards at the top. The left card features a woman's image and the text 'Movistar ADSL hasta 10Mb' with a subtext 'Si tienes el móvil con nosotros, contrata ADSL con llamadas a fijos incluidas.' and a right-pointing arrow. The right card is titled 'Alta de Línea' and states 'Tenemos la línea que necesitas para tus llamadas desde casa. Ahórrate 83€.' It also shows a price 'desde 13,97 €/mes' and 'Alta Gratis' with a 'más info...' link and a shopping cart icon.

Estás en... **Tienda** > **Telefonía en casa**

líneas	opciones de ahorro	teléfonos y equipamiento	servicios
<ul style="list-style-type: none">Planazo HogarPlanazo Hogar a Fijos y a MóvilesContrato Básico HogarLínea Tarifa Plana HogarLínea Vacacionesmás...	<ul style="list-style-type: none">Soluciones entre fijos y móvilesDescuentos en llamadas a fijoDescuentos en llamadas a móvilDescuentos en llamadas internacionalesTarjetas para llamar y navegar	<ul style="list-style-type: none">InalámbricosSobremesaAccesiblesEquipamiento adicionalComparativa	<ul style="list-style-type: none">Para su líneaAlarmas para el hogarServicios de recargaEspaña Directo y otros servicios <p>servicios de información</p> <p>tarifas</p> <ul style="list-style-type: none">Mis promociones

aviso legal | protección datos | accesibilidad | mapa web | ayúdanos a mejorar | contacto | guías | Telefónica en España | Telefónica en el mundo | *Telefónica*



Sello de confianza

"Con carácter previo al inicio del procedimiento de contratación, el prestador de servicios deberá poner a disposición del destinatario las condiciones generales a que, en su caso, deba sujetarse el contrato, de manera que éstas puedan ser almacenadas y reproducidas por el destinatario". (Art.27.4 LSSI)

OBLIGACIONES PREVIAS A LA CONTRATACIÓN

- El oferente está obligado a confirmar la recepción de la aceptación al que la hizo por alguno de los siguientes medios:
- El envío de un acuse de recibo por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente a la dirección que el aceptante haya señalado, en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la aceptación,
- La confirmación, por un medio equivalente al utilizado en el procedimiento de contratación, de la aceptación recibida,



Realizas un pedido en nuestra tienda, pero no estás registrado. Para ello pulsa en el botón de registro o en el formulario de registro.

Registrarse

Cientes registrados

Si ya has realizado un pedido como cliente registrado, puedes acceder directamente al panel de control de tu cuenta. Indicaste al crear tu cuenta que prefieres acceder por [Acceder].

Email: _____

Contraseña: _____

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

X Banner Varios Impresión Digital Ayuda
X Banner 120 Mostrador Papel fotográfico mate ¿Contactar?

Condiciones legales de la Factura Electrónica

Condiciones generales del servicio de factura electrónica

Estas son las Condiciones Generales que regulan el servicio de facturación electrónica de Cableuropa, S.A.U. (en adelante "ONO"), con domicilio social en edificio Belagua 9, urbanización La Florida Aravaca, Madrid 28023, a los clientes que se den de alta en el servicio de facturación electrónica, y tengan activado su pasaporte ONO o estén dados de alta en el servicio de facturación electrónica Web, según sean clientes particulares o empresas, y que el cliente acepta expresamente.

- 1.- Objeto
- 2.- Características del servicio
- 3.- Alta en el servicio y entrada en vigor
- 4.- Baja del servicio
- 5.- Obligaciones de ONO
- 6.- Obligaciones del cliente (usuario)
- 7.- Responsabilidades
- 8.- Protección de datos
- 9.- Validez de las condiciones generales

He leído y acepto las condiciones legales

Activar

CONTRATACIÓN POR VÍA ELECTRÓNICA



- **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Cuando el vendedor y el comprador se encuentran en lugares distintos, como ocurre en la contratación on-line hay consentimiento desde que el vendedor conoce la aceptación o desde que, habiéndola enviado el comprador, no puede ignorarla sin faltar a la buena fe. Es necesario que el comprador responda aceptando la oferta y que dicha aceptación llegue a ser conocida por el vendedor.

- **LUGAR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:**
 - (a) Entre empresa y consumidor: domicilio del consumidor
 - (b) Entre empresa y empresa: domicilio de la empresa donde esté situado el prestador de servicios.

- **PLAZO ENTREGA MERCANCÍA:** Habrá que estar a lo dispuesto en las CGC, en ausencia de término la ley establece 30 días desde el momento en el que el comprador ha recibido la aceptación de pedido por parte del vendedor.

- **PLAZO DEVOLUCIÓN PRODUCTO:** 7 días hábiles a contar desde la fecha en que recibe el producto el comprador.

GARRIGUES

*ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO
ELECTRÓNICO*

*COMUNICACIONES COMERCIALES
ELECTRÓNICAS*





- Está prohibido el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente que previamente no hubieran sido solicitadas o expresamente autorizadas por los destinatarios de las mismas.
- Lo anterior no será de aplicación cuando exista una relación contractual previa, siempre que el prestador hubiera obtenido de forma lícita los datos de contacto del destinatario y los empleara para el envío de comunicaciones comerciales referentes a productos o servicios de su propia empresa que sean similares a los que inicialmente fueron objeto de contratación con el cliente.
- El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente. A tal efecto, los prestadores de servicios deberán habilitar procedimientos sencillos y gratuitos para ello.



INFORMACIÓN EXIGIDA SOBRE LAS COMUNICACIONES COMERCIALES, OFERTAS PROMOCIONALES Y CONCURSOS

- Las comunicaciones comerciales realizadas por vía electrónica deberán ser claramente identificables como tales así como la persona física o jurídica en nombre de la cual se realizan.
- En el caso en el que tengan lugar a través de correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente incluirán al comienzo del mensaje la palabra *publicidad* o la abreviatura *publi*.
- En los supuestos de ofertas promocionales, como las que incluyan descuentos, premios y regalos, y de concursos o juegos promocionales, previa la correspondiente autorización, se deberá asegurar, que queden claramente identificados como tales y que las condiciones de acceso y, en su caso, de participación sean fácilmente accesibles y se expresen de forma clara e inequívoca.

GARRIGUES

CONCLUSIONES



A MODO DE CONCLUSIÓN

- **Empresas que apuesten por e-comercio deberán planificar su estrategia de negocio y tomar medidas necesarias para protegerse frente a terceros.**
- **Deberán cumplir con las obligaciones legales de acuerdo con normativa en materia LSSI, materia publicidad y Protección de Datos.**
- **Adaptarse a las nuevas tecnologías (facturación telemática, firma digital etc..)**
- **Es algo nuevo y desconocido pero que los nuevos tiempos imperan ese cambio**
- **GARRIGUES es un despacho con dilatada experiencia en proyectos de dichas características**

GARRIGUES

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

